Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resolución Directoral N° 2276 -2022

TARAPOTO, 10 OCT. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, sobre procedimiento de encargatura excepcional de puesto de cargo directivo de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" que tiene por objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU, incorpora el subnumeral 13.27 al numeral 13 a la Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU, disponiendo que los directivos de instituciones educativas que culminan su periodo de designación al 30.09.2022 y deben retornan a una plaza de profesor, son encargados excepcionalmente en la misma plaza directiva a partir del 01 de octubre y como máximo hasta el 31 de diciembre 2022, previo consentimiento, para lo cual no deben tener impedimento alguno para asumir el cargo, con la finalidad de no interrumpir o alterar las actividades escolares en la institución educativa, correspondiendo la implementación de lo presente a la UGEL/DRE según corresponda.

Estando a lo informado por el Área de Recursos Humanos, y visado por las áreas de Administración y Gestión Institucional de la Instancia de Gestión Educativa Local; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educacion, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EXCEPCIONALMENTE EN EL CARGO DIRECTIVO DE I.E, en el marco de la RVM N° 322-2021-MINEDU, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ESCALANTE ANGULO, SIMION**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 05589847**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**SEGUNDA ESCALA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CEBA - JUAN JIMENEZ PIMENTEL**
CODIGO DE PLAZA	:	**1157215111P8**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL / DRE	:	**Unidad de Gestión Educativa Local San Martin**
MODALIDAD / NIVEL	:	**EBA - Primaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**FRANCISCO IZQUIERDO RIOS**
CODIGO DE PLAZA	:	**1112313131P1**
CARGO	:	**SUB-DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/10/2022 al 31/12/2022**

VISACION

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento. Regístrese y comuníquese.

Regístrese y comuníquese.

DR. MILTON AVIDON FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII
JEVG/JOO
RVP/DGI
DJOP/AAJJ
ARP/RRHH
MGRV/RN